



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 15

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para asesorar los procesos contractuales a cargo del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos para el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

CONTRATACIÓN DIRECTA

1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.
2. **COMPETENTE CONTRACTUAL:** Secretaria General.
3. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Que de conformidad con el artículo 18 del Decreto 869 del 2016, , "Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones", se le asignó a la Secretaria General, entre otras, las siguientes funciones: "Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos jurídicos internos, financieros, contables, gestión del talento humano, contratación pública, servicios administrativos, gestión documental, correspondencia y notificaciones de la entidad y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores."

Que mediante la Resolución 9709 del 5 de diciembre de 2017, modificada por la Resolución Ministerial 6029 del 02 de noviembre de 2021, se crearon los diversos Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de Relaciones Exteriores, estableciendo en la Dirección Administrativa y Financiera, el Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos delegando así, todas aquellas funciones relacionadas con la actividad contractual del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Que mediante la Resolución 1270 del 10 de febrero de 2023, se modificó parcialmente el artículo 1 de la Resolución 9705 del 5 de diciembre de 2017, en lo relacionado con los Grupos Internos de Trabajo, reubicando en la Secretaria General, el Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.

Que de conformidad con el artículo 84 de la Resolución 0967 del 6 de febrero de 2024, "Por la cual se integran y actualizan los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores", son funciones del Grupo Interno de Licitaciones y Contratos: "(...) 9. Verificar el cumplimiento de los requisitos legales de los contratos suscritos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cuanto a su perfeccionamiento, legalización, ejecución, liquidación y cierre de expediente. 10. Proyectar y actualizar los documentos, manuales y procedimientos que permitan orientar el proceso de contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. 11. Brindar asesoría y acompañamiento permanente al Ordenador del Gasto y a los supervisores de los diferentes contratos, en las etapas precontractual, de ejecución, proceso de incumplimiento, tasación e imposición de multas y liquidación de los contratos suscritos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 2 de 15

Rotatorio; así como hacer el seguimiento permanente a las actuaciones y que las mismas queden debidamente legalizadas. 12. Mantener actualizado el normograma de competencia en el tema de contratación estatal. 13. Elaborar las certificaciones a los contratistas y excontratistas de la entidad, acerca de la ejecución de los contratos. 14. Tener la custodia del archivo del Grupo de Licitaciones y Contratos, de acuerdo con las tablas de retención documental. 15. Participar en la definición, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas relacionados con los temas de su competencia. 16. Presentar los informes que sean requeridos por la Secretaría General, los organismos de control y demás entidades, relacionados con las funciones asignadas al Grupo Interno de Trabajo. 17. Mantener actualizada y sistematizada la documentación relativa a los asuntos relacionados con el grupo de trabajo y velar por su correcto archivo y conservación. 18. Poner en consideración de las diferentes direcciones, las actuaciones relacionadas con los procesos contractuales, que sean de conocimiento del Secretario(a) General o del Ministro(a) de Relaciones Exteriores cuando a ello hubiere lugar. 19. Implementar el Sistema Integrado de Gestión en el desarrollo de las actividades del área. 20. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional."

Que el Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos está compuesto por un grupo de profesionales interdisciplinarios que se encargan de realizar la asesoría y acompañamiento a cada una de las dependencias del Ministerio de Relaciones y su Fondo Rotatorio, en lo que respecta a aquellos temas inherentes en materia de contratación estatal, de acuerdo con las necesidades que ven reflejadas las dependencias teniendo en cuenta el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios. Ahora bien, los procesos de contratación requeridos por la Entidad para la vigencia 2024, se encuentran plasmados en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios tanto del Ministerio y su Fondo Rotatorio. Debido al volumen de los diferentes procesos que se deben surtir, se requiere contar con profesionales especialistas en Contratación Estatal, con experiencia profesional relacionada mínima de cuarenta y ocho (48) meses, para apoyar, acompañar e impulsar cada una de las etapas de los procesos contractuales, iniciando con el acompañamiento, seguido de lo relacionado con la parte precontractual, contractual de los procesos que se pretenden adelantar por la entidad y que presenten mayor complejidad frente a sus especificaciones técnicas mediante las modalidades de contratación directa, mínima cuantía, selección abreviada por subasta inversa, menor cuantía, licitaciones, concurso de méritos, acuerdos marco, contratación a través de la Bolsa y demás funciones inherentes a la Coordinación, aplicando la normatividad que se encuentra vigente, el manual de contratación de la Entidad y los lineamientos requeridos por cada área y por Colombia Compra Eficiente.

Adicional, cabe señalar que la actividad contractual es un tema que reviste gran importancia frente a las acciones y situaciones jurídicas que se pueden presentar en cada uno de los procesos, por ello se hace necesario prestar el servicio de manera continua, eficaz y efectiva, con el fin de no afectar la actividad contractual de cada uno de los procesos que se generen por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio, respecto a la adquisición de bienes y servicios, solicitudes que no pueden ser adelantadas únicamente por el personal de planta con el que cuenta ésta Coordinación.

Que, el Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos requiere la contratación de profesionales para que lleven a cabo el apoyo y acompañamiento en la elaboración de los estudios previos para la adquisición de bienes y servicios según la necesidad de cada una de las dependencias y posterior acompañamiento en el proceso precontractual, contractual y post contractual y aquellos trámites que pudieran surgir en cada una de estas etapas.

Elaboró	Carolina Cruz M.	FV: 26/12/2019
---------	------------------	----------------

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 3 de 15

En este contexto, se evidencia que conforme a las funciones que tiene a cargo esta Coordinación y ante la insuficiencia de personal de planta, de conformidad con la certificación expedida por la Dirección de Talento Humano del Ministerio, en la que se manifiesta que no existe recurso humano suficiente para atender las actividades antes señaladas, es indispensable adelantar la contratación descrita en el presente estudio para asesorar y apoyar a la Coordinación de Licitaciones y Contratos en las actividades que adelante esta dependencia en materia de contratación.

REQUISITOS	
Nivel académico requerido	Título Profesional en áreas económicas y/o administrativas
Formación Adicional	Especialista en Contratación Estatal o Maestría en Contratación Estatal
Experiencia profesional	12 meses de experiencia profesional
Experiencia relacionada	Mínimo cuarenta y ocho (48) meses
Habilidades requeridas para la ejecución del contrato (competencias comportamentales básicas)	*Desarrollo de competencias
	*Estimulación del sentido crítico
	*Promoción de la investigación científica
	*Desarrollo de herramientas pedagógicas presenciales y virtuales
	*Trabajo en equipo

Por último, es pertinente señalar que, mientras se surten los estudios y aprobaciones correspondientes, y se adelantan las apropiaciones presupuestales respectivas, esta cartera ministerial requiere que se continúe formulando, planeando, coordinando, ejecutando y evaluando la contratación de la entidad.

Por lo tanto y aunado a la Sentencia de Unificación del Consejo de Estado del 9 de septiembre de 2021- Radicado 05001-23-33-000-2013-01143-01 (1317-2016) que señala que los contratos de prestación de servicios se deben celebrar por un término estrictamente indispensable, se hace necesario celebrar el presente contrato de prestación de servicios con base en la experticia e idoneidad argumentada y la certificación de insuficiencia de personal de planta en la presente vigencia expedida por la Dirección de Talento Humano.

4. **OBJETO A CONTRATAR:** Prestación de servicios profesionales para asesorar los procesos contractuales a cargo del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos para el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

4.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO Y AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

El contrato de prestación de servicios que se pretenden celebrar tienen como objetivo principal apoyar jurídicamente a la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos en todos los temas relacionados en materia de contratación estatal frente a los procesos de selección de contratación directa, mínima cuantía, concurso de méritos, selección abreviada de menor cuantía, subasta inversa, acuerdos marco, licitaciones, contratación a través de la Bolsa de Mercado y contratación bajo los preceptos de

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 4 de 15

Colombia Compra Eficiente que requiera el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio, aplicando la normatividad que se encuentre vigente junto con los lineamientos establecidos en la Entidad y las necesidades que requiera solventar cada dependencia.

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El mencionado objeto comprende las siguientes actividades que se encuentran en la clasificación UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111600	80	11	16	00

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Contratación Directa de conformidad con la Ley 1150 de 2007.

(Indicar con una X la Causal de la solicitud de contratación.)

- 1) Contrato Interadministrativo _____
- 2) Contratación de empréstitos _____
- 3) Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas. _____
- 4) Contratos cuando no exista pluralidad de oferentes _____
- 5) Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión X
- 6) Contratos para el desarrollo de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales _____
- 7) Arrendamiento o adquisición de inmuebles _____
- 8) Contrato de Comodato o Préstamo de Uso _____

5.1. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015: *“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 5 de 15

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

6. CONDICIONES GENERALES:

6.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal.

6.2. VALOR DEL CONTRATO: Hasta la suma **OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$81.000.000)** Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a cargo del contrato o del contratista.

La presente contratación se encuentra soportada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **69124 del 10 de abril de 2024**, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6.3. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: LA ENTIDAD pagará al CONTRATISTA, el valor del presente contrato, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), de la siguiente manera:

- Un (1) primer pago por las actividades realizadas en la fracción del primer mes de ejecución con corte al 30 de 2024, sin superar la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) M/CTE. La cuenta deberá presentarse una vez aprobado el informe mensual de actividades del contrato, junto con el certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor y demás trámites administrativos a que haya lugar.
- Ocho (8) pagos mensuales vencidos, cada uno por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000).

La cuenta deberá presentarse una vez aprobado el informe mensual de actividades del contrato, junto con el certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor y demás trámites administrativos a que haya lugar.

En todo caso, el pago del mes de diciembre deberá ser tramitado previa presentación del informe final de ejecución del contrato, conforme a las fechas de pago y requisitos que establezca la Dirección Administrativa y Financiera en acto administrativo.

Únicamente para efectos del pago, los meses se entenderán de treinta (30) días.

Con cada una de los informes o las facturas, **EL CONTRATISTA** deberá adjuntar la planilla de pago si es personal natural o la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según corresponda, en caso de ser persona Jurídica, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 6 de 15

temporal, durante el periodo de ejecución contractual respectivo, han efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si los informes o las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras ocasionadas por estos conceptos serán responsabilidad de **EL CONTRATISTA** y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos serán consignados en la cuenta bancaria que **EL CONTRATISTA** acredita como propia, de conformidad con el certificado bancario aportado. Con la primera factura o cuenta de cobro, **EL CONTRATISTA** deberá aportar copia de la certificación bancaria donde conste el número de la cuenta en la cual se le pueden consignar los valores correspondientes a nombre de **EL CONTRATISTA**.

6.4. ADECUACIÓN A LOS PLANES DE INVERSIÓN, DE ADQUISICIÓN, PRESUPUESTO Y LEY DE APROPIACIONES, SEGÚN EL CASO, PLAN DE ACCIÓN: Incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios y Obra Pública y para su contratación existe disponibilidad presupuestal.

6.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se llevará a cabo en la Ciudad de Bogotá, D.C., sede centro del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6.6. SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión en la ejecución del contrato será ejercido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos, o quien haga sus veces, quien será notificado mediante correo electrónico y se denominará el Supervisor del Contrato.

7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO - ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Para sustentar la presente contratación, se procede a validar las condiciones del mercado atendiendo lo dispuesto en el Manual de Colombia Compra Eficiente en donde se hace necesario cubrir dos áreas del análisis así: Análisis de la demanda y análisis de la oferta.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El sector de servicios está alineado con el objeto del presente proceso, el cual se caracteriza por ser un sector que de acuerdo con International Institute for Management Development "IMD" (2015), se considera que Colombia es el primer país de la región con la mejor mano de obra calificada en América Latina, más del 30% del PIB nacional proviene de actividades de servicios y más de 150 mil graduados anualmente en carreras técnicas y profesionales.

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 7 de 15

El perfil profesional que se requiere para cumplir con las obligaciones del presente contrato es de un profesional especialista en Contratación Estatal, y que luego de un análisis exhaustivo de la demanda se encuentra en los históricos de la entidad además de consultas en la página web de Colombia Compra Eficiente, todo lo anterior se coteja a fin de conocer los comportamientos de adquisiciones similares a la presente así:

	Contrato	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor
1	Cto 027 de 2021	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo y soporte jurídico al Grupo Administrativa, en los diferentes procesos precontractuales, actividades y actuaciones de su competencia	11 meses	\$102.960.000
2	Cto 004 de 2021	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	Prestar servicios profesionales de carácter jurídico al Grupo de Contratos del Ministerio, en el trámite precontractual, contractual y post contractual de los procesos de selección y en general, en todas las actividades relacionadas con la gestión contractual de competencia del Grupo	12 meses	\$107.837.576
3	Cto 139 de 2022	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo y soporte jurídico al Grupo Administrativa, en los diferentes procesos precontractuales, actividades y actuaciones de su competencia.	9 meses	\$78.676.501
4	Cto 29822 de 2023	INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI	Prestar los servicios profesionales para apoyar al IGAC en asuntos jurídicos, administrativos y contractuales en el marco de los procesos de gestión catastral.	3 meses	\$40.000.000

HISTÓRICOS:

	Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor
1	2022	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	Prestación de servicios profesionales de un abogado en todos los temas relacionados con la actividad contractual a cargo del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos para el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.	Del 14 de enero al 31 de diciembre de 2022	\$84.000.000

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 8 de 15

2	2023	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades jurídicas contractuales requeridas por el Ministerio de Relaciones Exteriores para el funcionamiento del Fondo Rotatorio, y brindar acompañamiento en la liquidación de procesos contractuales.	Del 12 de julio al 31 de diciembre de 2023	\$60.000.000
3	2023	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	Prestación de servicios profesionales de un abogado en todos los temas relacionados con la actividad contractual a cargo del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos para el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.	11 meses	\$77.000.000
4	2024	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	Prestación de servicios profesionales para apoyar jurídicamente los temas relacionados con las actividades propias de la Dirección Administrativa y Financiera	Del 22 de febrero al 31 de diciembre de 2024	\$110.000.000

Del cuadro anterior, se evidencia que el objeto contractual se ajusta y asemeja a la necesidad del presente proceso, razón por la cual es comparable y permite que se conozcan las condiciones de los posibles proveedores de estos servicios.

ANALISIS DE LA OFERTA

La oferta de servicios profesionales en Colombia es muy alta, sin embargo, dadas las obligaciones de la prestación del servicio y para garantizar una idónea selección, el perfil se tiene que ajustar 100% a las necesidades de la Coordinación de Licitaciones y Contratos Del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Por otra parte, para determinar el valor del presente contrato se tuvo en cuenta la oferta de servicios prestados en el mismo objeto en años anteriores, la experiencia relacionada en temas de contratación estatal e idoneidad técnica que se requiere para cumplir cabalmente con el objeto del contrato, siendo esto hasta por un valor de suma **OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$81.000.000)**, por lo que se ajusta a las condiciones del mercado y de la necesidad de la Entidad.

8. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** Apoyar en la Coordinación del Grupo Licitaciones y Contratos en materia de contratación estatal, a la luz de la normatividad vigente.

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 9 de 15

1. Analizar los estudios de mercado y presupuestos de los procesos de selección
2. Revisar y Apoyar la elaboración del análisis del Sector en los procesos de selección
3. Apoyar en la elaboración y revisión contractual en todos los temas relacionados en materia de contratación estatal frente a los procesos de selección de contratación directa, mínima cuantía, concurso de méritos, selección abreviada de menor cuantía, subasta inversa, acuerdos marco y licitaciones.
4. Convocar al comité de contratación los procesos que le sean asignados cuando estos sobrepasen el valor autorizado de mayor cuantía de la entidad.
5. Revisar, verificar, validar las hojas de vida e ingresar la información contractual y post contractual en el SIGEP de las personas naturales con las que el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio pretendan suscribir contratos.
6. Realizar la publicación en el SECOP I y II de los documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, también los documentos del proceso y actos administrativos que expida del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio.
7. Elaborar los actos administrativos y respuestas a derechos de petición que le sean asignados por parte del Coordinador (a) del Grupo Licitaciones y Contratos.
8. Realizar el análisis de los estudios y documentos previos con sus respectivos soportes, con el fin de iniciar los respectivos procesos de selección de contratistas, así como elaborar un diagnóstico de los Riesgos Contractuales que puedan conllevar dichos procesos.
9. Apoyar y elaborar los cronogramas de los procesos contractuales asignados, pliegos de condiciones, solicitudes formales de oferta, actos administrativos que dan apertura a los procesos, actos administrativos de justificación y/o impulso a los procesos, avisos de publicación conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes a la fecha del inicio de cada proceso de selección, respuestas a las observaciones efectuadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones, al pliego de condiciones definitivo o solicitudes formales de oferta, adendas y demás documentos pertinentes dentro de la etapa precontractual.
10. Apoyar la estructuración de la evaluación jurídica de las propuestas presentadas en los procesos de selección de contratistas, conformando de esta manera el Comité Jurídico.
11. Apoyar con la elaboración de los contratos que surjan de los diferentes procesos de contratación a suscribir por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio.

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 26/12/2019

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 10 de 15

12. Apoyar en la administración, revisión, seguimiento y verificación de la información, los documentos y actos administrativos de los procesos contractuales publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.
13. Tramitar las compras en plataforma que por su naturaleza corresponda a CCE y apoyar en todo lo inherente a las plataformas utilizadas por esta.
14. Apoyar y resolver todos los asuntos legales que atañen al proceso de selección asignado, y preparar las respuestas correspondientes dentro de los términos de ley; así como resolver los recursos de reposición y demás solicitudes interpuestas por los proponentes interesados, y por los diferentes organismos de control.
15. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor del contrato, y un informe de toda la ejecución del contrato a la finalización del mismo y el último pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del presente año.
16. Ejecutar de manera idónea el objeto del servicio.
17. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato, que correspondan a la naturaleza del servicio.

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO / OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA en materia de protección de datos personales las siguientes:

1. Deberá cumplir con todas las obligaciones y deberes le asisten acorde con el Régimen General de Protección de Datos Personales, consagrados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto No. 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015 y demás normas vigentes en esta materia.
2. El contratista realizará el tratamiento de la información bajo la calidad de Encargado del Tratamiento, para lo cual deberá tener en cuenta los deberes que le asisten, contenidos en el artículo 18 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Previendo que el responsable de la Información contenida en la base de datos transmitida será el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual, será tratada por el contratista únicamente para los fines previstos por el responsable y bajo las instrucciones que este imparta o delimite.

9. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES:

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI___ NO__X__

El artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, establece que en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1., no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 11 de 14

Conforme a lo anterior la Entidad no solicitará garantías para la ejecución del presente contrato, por cuanto para acceder a los pagos mensuales se requiere de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, y en caso de que el contratista no atienda las obligaciones contratadas, su pago no será autorizado hasta que las mismas fueran ejecutadas.

10. DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS

- Memorando de Solicitud de Contratación Dirigido al Competente Contractual.
- Certificación de Talento Humano
- Certificado de disponibilidad presupuestal – CDP

11. DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA: Se relacionan los documentos que se aportan y que encuentran en la lista de chequeo.

- Formato Hoja de vida Función Pública SIGEP (con la última experiencia)
- Documentos académicos
- Certificados de Experiencia
- Fotocopia del RUT.
- Copia de la Cedula de Ciudadanía.
- Documentos de soporte de Seguridad Social Integral o aportes parafiscales.
- Tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo profesional (si aplica)
- Declaración de Bienes y Rentas y Conflictos de Interés. (si aplica)
- Certificado de examen Pre ocupacional.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado nacional de medidas correctivas
- Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos 2024. (REDAM)
- Certificación bancaria

Fecha: 10 de abril de 2024



KAREM LORENA BARRERA TORRES
Coordinadora Grupo Interno de Licitaciones y Contratos

Elaboró: Clara del Pilar Anteliz Florez – Asesora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos



Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 12 de 14

ANEXO 1 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

En desarrollo del artículo, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

TABLA 1: Matriz de Riesgos

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	No se satisface la necesidad requerida por la Entidad	1	3	Insignificante	Bajo
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Fallas conceptuales en la revisión y elaboración de documentos	No se satisface la necesidad de la entidad	2	3	Insignificante	Bajo

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 13 de 14

Nº	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Revisión de los informes mensuales del contratista por parte del supervisor y expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción.	Improbable	Medio	Medio	No	Supervisor	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de terminación del Contrato	Revisión a los informes de ejecución del contratista.	Mensual
2	Contratista	Revisión de informes de actividades y reuniones programadas que guarden relación con la revisión de los diferentes documentos contractuales	Improbable	Medio	Medio	No	Supervisor	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de terminación del Contrato	Revisión a los informes de ejecución del contratista.	Mensual

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-30
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	VERSION: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 14 de 14

ANEXO 2
ANÁLISIS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Requisitos Establecidos*	Nombre: MONICA PATRICIA CARDONA ZAPATA	
	Cumple	
	Si	No
Nivel académico requerido	X	
Formación Adicional	X	
Experiencia Profesional	X	
Experiencia Relacionada	X	
Habilidades requeridas para la ejecución del contrato (competencias comportamentales básicas)	X	

Por lo anterior, se recomienda la contratación de **JOHANNA ANDREA AGUDELO JURADO** toda vez que cumple con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato solicitado para satisfacer la necesidad presentada por el Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos, ya que es abogada con amplia experiencia y conocimientos en materia de contratación estatal.

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 26/12/2019
